



ÉXODO 21 – 23 “LA LETRA Y EL ESPÍRITU DE LA LEY; EL CÓDIGO DEL TRABAJO”

Entramos ahora a una de las secciones más malentendidas en la Biblia – las leyes después de los Diez Mandamientos. Es irónico que la mayoría del mundo reconozca a los Diez Mandamientos como el código de las leyes. De los más de 600 versículos que hay en Deuteronomio sobre las leyes de Dios, sólo están familiarizadas con las demás leyes, debido en gran parte a que el mundo católico y protestante las ha rechazado en su mayoría.

Los católicos sencillamente cambiaron las leyes bajo el pretexto de que el papado tiene el derecho de modificar lo que desea, como el vicario o sustituto de Cristo. En cambio, los protestantes, al rechazar el liderazgo de Roma, usaron el argumento de que Cristo “crucificó” los Mandamientos y las demás leyes en la cruz. Por tanto, sólo se apegan a “ciertos” de los principios del Nuevo Testamento, pues ni aún guardan la mayoría de las leyes en esa parte. Así, bajo la “gracia”, cada iglesia protestante puede aplicar lo que mejor estiman sus líderes – y prohíben muchas cosas aceptadas en la Biblia como el tomar vino o bailar en forma moderada pero aceptan cosas prohibidas en la Biblia como el guardar el domingo o comer carnes no limpias.

No obstante, la verdadera iglesia de Dios si estaría guardando todas las leyes de la Biblia en la letra y en el espíritu salvo las relacionadas con los rituales. Por eso es importante distinguir entre las cuatro categorías de leyes que existen en la Biblia para saber cuales están vigentes hoy día.

1. **Los Diez Mandamientos** – estos regulan el comportamiento del individuo y la sociedad en general. Se guardan en espíritu y solo en la letra.
2. **Los Estatutos** – estos definen como aplicar los Diez Mandamientos en la sociedad. Son las ramificaciones de la ley de Dios que abarcan las áreas de religión, gobierno, economía, educación. Justicia, trabajo, salud y defensa (Lv 11:23).
3. **Los Decretos** – estos son los juicios emitidos por los jueces, basados en los Mandamientos y

los Estatutos que interpretan la ley en casos particulares (Ex 18:24-26; Mt 16:19).

4. **Los Rituales** – estos fueron añadidos **posteriormente** a la ley dada por Dios (vea Jer 7:22-23). Estos fueron cumplidos por Cristo y sólo la ceremonia de la Pascua como Cristo lo instituyó está vigente hoy, día. Sin embargo, en el Milenio volverán a ofrecer sacrificios a Dios.

Esto nos lleva a dos puntos finales antes de entrar en las mismas leyes:

Primero, se debe entender que **son los principios detrás de las leyes dadas en el Monte Sinaí los que siguen eternos**. Las leyes en sí solo reflejan como las pautas del amor se pueden aplicar en la sociedad del siglo 15 A.C. Dio acomodo sus eternos principios en forma entendible a ese pueblo de esclavitud salidos de Egipto que contaban con muy poca educación y una falta absoluta del espíritu santo para guiarlos en el cumplimiento de las leyes.

Como el perfecto instructor que es, Dios comenzó enseñándoles con unas lecciones sencillas sobre el amor hacia Dios y el amor hacia el prójimo. Según el pueblo de Israel las pondría en práctica, así Dios seguiría ampliando y avanzando sus leyes de acuerdo a esa madurez espiritual progresiva. Sin embargo, en vez de "crecer en el conocimiento y la gracia, Israel se estancó en la letra de la ley. Este fracaso de Israel es uno de los puntos principales de muchas de las Epístolas de Pablo.

De modo que son los principios que abarcan las leyes en los estatutos y los juicios los que se aplicaran en el Milenio. Es obvio que no vamos a volver a una sociedad del siglo 15 A.C. No tendremos esclavitud, ni estaremos viviendo con las herramientas primitivas de ese entonces.

El segundo punto para apreciar estas leyes en su plenitud es entender **el espíritu que encierra estos mandatos**. Las leyes que entregó Dios podían servir en forma gradual para preparar el Reino de Dios sobre la Tierra para Cristo. En cambio, si se abusaban, podían destruir al gobierno entero.

El éxito de esta magna obra dependería del cumplimiento de cuatro factores:

1. **LA LEALTAD SOBRE TODO HACIA DIOS** – El primer mandamiento "**No tendrás dioses ajenos delante de mí**" significa poner a Dios primero en la vida y amarlo sobre todo. "**Y amarás al Eterno tu Dios de todo tu corazón, y de toda tu alma, y con todas tus fuerzas**" (Dt 6:5).
2. **LA APLICACIÓN DE LA REGLA DE ORO** – "**Así que, todas las cosas que los hombres hagan con vosotros, así también hacer vosotros con ellos, PORQUE ESTO ES LA LEY Y LOS PROFETAS**". El espíritu que movía la ley se basaba en la preocupación por el prójimo igual que de uno mismo. "**No te vengarás, ni guardarás rencor a los hijos de tu pueblo, sino amarás a tu prójimo como a ti mismo**" (Lv 19:18).
3. **LA PENA DEPENDE DE LA ACTITUD CON QUE SE COMETIÓ EL DELITO** – Dios es muy cuidadoso en explicar que toda sentencia que determinen los jueces estaría basada en la intención de la persona, si cometió la falta en ignorancia o con presunción (Nm 15:22-31).
4. **EL PROPÓSITO DE LA LEY ERA CONVERTIR AL PUEBLO EN UNOS COMPETIDORES PARA SERVIR Y NO PARA OBTENER** – En vez del mundo de hoy basado en obtener lo máximo a expensas de los demás, el sistema de Dios que se aplicará en el Milenio, será ver quienes se preocupan más de servir al prójimo. "**Sabéis que los gobernantes de las naciones se enseñorean de ellas y los que son grandes ejercen sobre ellas potestad. Mas entre vosotros no será así, sino que el que quiera hacerse grande entre vosotros será vuestro servidor, y el que quiera ser el primero entre vosotros será vuestro siervo, como el Hijo del Hombre no vino para ser servido, sino para servir, y para dar su vida en rescate por muchos**" (Mt 20:25-28).

Desde luego, que Israel no aplica estos principios en la mayoría de su historia y por eso, fracaso como el administrador de Sus leyes. Les dijo Cristo, "Por tanto os digo que el reino de Dios será quitado de vosotros y será dado a gente que produzca los frutos de él" (Mt 21:43). Ya cubiertos estos puntos preliminares, ahora podemos explorar

estas maravillosas leyes de Dios en toda su magnitud física y espiritual.

Es interesante notar a quienes se dirige primero el Dios de todo el universo y sin embargo, el Dios que se preocupa del gorrión más insignificante que cae a la tierra. Así no se dirige primero a los gobernantes ni a los ricos ni a los intelectuales. En vez se dirige a la clase más baja de Israel, a los obreros que han perdido su libertad en forma condicional, normalmente por no pagar sus deudas o por algún delito. Es hacia el más marginado y aporreado que Dios primero les entrega sus derechos – para protegerlos del fácil abuso que podía hacer la sociedad de ese entonces tal como hicieron los egipcios con ellos. Por eso, en Ex 21 empezamos con el CÓDIGO DEL TRABAJO.

CODIGO DEL TRABAJO

"Estas son las leyes que les propondrás. Si comprares siervo hebreo, seis años servirá: mas al séptimo saldrá libre" (Ex 21:1-2).

Así comienzan las leyes laborales que protegen a los israelitas en el escalafón más bajo de la sociedad hebrea. Estos se convirtieron en siervos debido a la pobreza o no pagar sus deudas o por un delito en que deben restituir la pérdida al dueño. "Si se vendiere a ti tu hermano hebreo" (Dt 15:12).

CLASES DE TRABAJADORES

Había cinco tipos de trabajadores en Israel 'El israelita libre, profesional o empresario; el israelita libre jornalero; el siervo, o el israelita 'no libre' bajo compromiso; el extranjero libre y el extranjero esclavo. Ante Dios todos estaban bajo la misma ley "Un mismo estatuto tendréis vosotros de la congregación y el extranjero que con vosotros mora; será estatuto perpetuo por vuestras generaciones; como vosotros, así será el extranjero delante del Eterno. **Una misma ley y un mismo decreto tendréis, vosotros y el extranjeros** que con vosotros mora" (Nm 15:15-16). Ni aún hoy día se aplican estos principios, pues la mayoría de los países, por no decir todos, limitan los derechos del extranjero.

DURACION DEL CONTRATO DE TRABAJO

De modo que Dios explica primero al israelita más humilde su contrato de trabajo. Le entrega los derechos de descanso que tendría mientras que durara ese período máximo de seis años de trabajo obligatorio. En cambio, hoy día hay personas que malgastan muchos años confinados en cárceles

inútiles y peligrosas por delitos económicos y otras hasta cadena perpetua por crímenes cometidos.

Bajo la ley de Dios, la paga de los delitos en la mayoría de los casos se cancelaba al trabajar para la persona afectada por la infracción. Así no, tendría que ser la persona confinada en una prisión sino podía ser útil durante ese período de tiempo. En muchos casos, la persona que sufrió el agravio. En vez de tener al Estado imponer tantos impuestos para las penitenciarias, el siervo era mantenido con comida, ropa, techo y trabajo por su jefe.

PLAN DE DESCANSO (VACACIONES)

Hoy día, las empresas son bastante mezquinas respecto al plan de descanso de sus trabajadores. En cambio Dios tiene un generoso plan para que las personas descansen, viajen y se perfeccionen aparte del trabajo. Además de la libertad del séptimo año, el siervo tenía derecho a descansar el sábado (Cuarto Mandamiento) y gozar tres viajes al año a las Fiestas Santas costeadas por el amo (Dt 16:14). Cuando el siervo quedaba en libertad, el jefe tenía la obligación de indemnizarle en forma razonable por los años de servicio para poder comenzar una nueva profesión con ese capital. "Y cuando los despidieres libre, no le enviarás con las manos vacías. **Le abastecerás liberalmente de tus ovejas, de tu era y de tu lagar; le darás de aquello en que el Eterno te hubiere bendecido.** Y te acordarás de que fuiste siervo en la tierra de Egipto, y que el Eterno tu Dios te rescató; por tanto yo te mando esto hoy...No te parezca duro cuando le enviases libre, **pues por la mitad del costo de un jornalero** (israelita libre) te sirvió seis años; y el Eterno tu Dios te bendecirá en todo cuanto hicieres" (Dt 15:13-18).

Ahora bien, ese séptimo año era el año de remisión en toda Israel, y no se permitía cosechar los campos. Esto les daba la oportunidad a los siervos recién liberados el poder comer gratis un año mientras levantaban cabeza al volver a su campo. "Seis años sembrarás tu tierra, y recogerás su cosecha; mas el séptimo año la dejarás libre, **para que coman los pobres de tu pueblo...** así harás con tu viña y con tu olivar. Seis días trabajarás, y al séptimo día reposarás, para que descanse tu buey y tu asno, y **tome refrigerio el hijo de tu sierva, y el extranjero**" (Ex 23:10-12).

Otro derecho más que tenían todos los trabajadores respecto al descanso la libertad tenía que ver con el año del jubileo. Cada cincuenta años, además de terminar la nación con todas las deudas contraídas, "pregonareis libertad en la tierra a todos sus moradores...En este año de jubileo volveréis cada uno a vuestra posesión" (Lv 25:10-13). Esto significa que el año 49 y el 50 serían de descanso para toda la nación. Dios causaría que necesitaran más alimentos por dos años.

Todos los siervos, por humilde que su condición fuera, siempre tenían un campo que le pertenecía a su familia. No había tal cosa como los desposeídos de hoy día. Dios prohibía que se vendiera la propiedad familiar, y sólo permitía que se alquilara. Así aún el más perezoso y negligente no perdería la tierra para sus descendientes. "La tierra no se venderá a perpetuidad, porque la tierra mía es...Cuando tu hermano empobreciere, y vendiere algo de su posesión...si no consiguere lo suficiente para que la devuelvan, lo que vendió estará en el poder del que lo compró hasta el año de jubileo...y él volverá a su posesión" (Lv 25:23-28).

(Continuará).